Expediente: **443/23**
Carátula: **COSTA NANCY DEL VALLE C/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340963343 - TABERA, MARGARITA NORA-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, RAQUEL JESUS-DEMANDADO
27233085788 - VALDEZ, ERNESTO CRISANTO-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, DALMIRO-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO
27338176568 - IBARRA, ELBA DORA-HEREDERO DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, ENRIQUE ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - IBARRA, JOSE ANIBAL-FALLECIDO/A
20184765447 - VILLARREAL, NESTOR FABIAN-DEMANDADO
27411268492 - OVEJERO, SAMIRA-POR DERECHO PROPIO
20340963343 - BRAVO, BLANCA ESTELA-DEMANDADO
20184765447 - ZAYA, BONIFACIO DAMIAN-DEMANDADO
90000000000 - BRAVO, YANINA-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, JOSE LUIS-DEMANDADO
27338176568 - IBARRA, JESSICA JUDITH-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - VALLEJO, JUAN JOSE-DEMANDADO
20340963343 - VALLEJO, NATALIA-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, CARMEN ROSA-DEMANDADO
90000000000 - FERNANDEZ, ROQUE NELSON-DEMANDADO
20106866555 - GONZALEZ, HECTOR RENE-DEMANDADO
27233085788 - VALDEZ, SEGUNDO RUBEN-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ESTELA ARGENTINA-DEMANDADO
27338176568 - GONZALEZ, MARIA ELBA-HEREDERO DEMANDADO
20305394999 - COSTA, NANCY DEL VALLE-ACTOR
27338176568 - IBARRA, TOMAS EMANUEL-HEREDERO DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ZULEMA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - BELTRAN, MARIA-DEMANDADO
20184765447 - RODRIGUEZ, MARIA BELEN-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 443/23

H20901857623

Juzgado en lo Civil y Comerical Común III

JUICIO: **COSTA NANCY DEL VALLE c/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE 443/23**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Dr. OSCAR FERNANDO PARACHE, en carácter de apoderado de la actora, señora NANCY DEL VALLE COSTA, el Dr. JULIO FRANCISCO HERRERA, en representación de las demandadas MARGARITA NORA TAVERA Y NATALIA ALCIRA VALLEJO, y por JUAN EDUARDO BRAVO, JOSÉ LUIS BRAVO, ÁNGEL ENRIQUE BRAVO, PEDRO MIGUEL BRAVO, CARMEN ROSA BRAVO, BLANCA ESTELA BRAVO, MARGARITA NOTA TAVERA Y NATALIA VALLEJO demandados en autos, el Dr. GUSTAVO CARRIZO, en carácter de apoderado de los

codemandados ZULEMA DEL VALLE VILLARREAL, BONIFACIO DAMIAN ZAYA, NÉSTOR FABIÁN VILLARREAL, MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ Y ESTELA ARGENTINA VILLARREAL, Comparece la Dra. JESSICA LONZALLEZ, en carácter de abogada patrocinante de MARIA ELBA GONZÁLEZ, TOMÁS EMANUEL IBARRA, JESSICA JUDITH IBARRA Y DORA ELBA IBARRA, sucesores del señor IBARRA JOSÉ ANÍBAL, Y el Dr. RICARDO TOMAS MATURANA por el Sr. GONZALEZ HECTOR RENE.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Pruebas por la parte CODEMANDADO (DR MATURANA)

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 3. Los testigos presentes son: JUAN CANDELARIO MEDINA y MERCEDES LUCRECIA MEDINA.

Abierto el acto, se le solicita los testigos que exhiban su DNI a la cámara y sus datos personales. Previo juramento que en legal forma prestaron los testigos, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

En este acto, la parte actora tacha a los testigos en sus dichos, dando sus argumentos. De la tacha, se corre traslado a la parte contraria, quien contesta dando sus argumentos. Escuchadas a las partes, el juzgado decreta, téngase por interpuesta la tacha del testigo en tiempo y forma. Téngase presente para la sentencia definitiva.

Pruebas por la parte CODEMANDADA (DR HERRERA)

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 3. Los testigos presentes son: PASCUAL ROBERTO SUÁREZ y ROSA CONRRADA CÓRDOBA

A continuación se produce la prueba confesional ofrecida en el cuaderno de prueba N° 5. Se presenta en esta audiencia el absolvente BRAVO BLANCA ESTELA y BRAVO JOSE LUIS. **(codemandado)**

Se deja constancia de que, habiéndose cumplido con las declaraciones de parte y testimoniales previstas para la fecha, y atento al pedido de licencia presentado por la letrada Dra. Lonzallez para el período comprendido entre los días 15 y 20, se hace lugar a la prórroga de las pruebas correspondientes al cuadernillo testimonial N.° 2 y declaración de parte N.° 3 de dicha parte, que en principio estaban fijados para su producción para el día 20 de octubre a horas 9:00.

Por tal motivo se dispone diferir la audiencia prevista para el día siguiente respecto de las pruebas ofrecidas por la Dra. Lonzallez, **fijándose su continuación para el día 1 de diciembre a horas 9:00**, fecha que queda firme al no manifestarse incompatibilidades por parte de los presentes.

En cuanto a las pruebas ofrecidas por el letrado Herrera en representación de los codemandados Tavera y Natalia Alcira Vallejo, se mantiene la audiencia del día 20 de octubre siguiente, a horas 9:00, exclusivamente para la producción de las pruebas correspondientes al cuadernillo N.° T3 y al cuadernillo N.° T4 declaración voluntaria de parte.

No siendo para más, se da por concluida la presente audiencia, agradeciendo a los presentes su colaboración.- MSC

Actuación firmada en fecha 19/10/2026

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.